

PROGRAMA FORMATIVO

PERITO JUDICIAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Octubre 2022





IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la PERITO JUDICIAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

especialidad: LABORALES

Familia Profesional: SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE

Área Profesional: SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

Código: SEAD0002

Nivel de cualificación

profesional:

Objetivo general

Desempeñar adecuadamente las funciones propias del perito judicial en materia de prevención de riesgos laborales.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	EL PERITO JUDICIAL Y EL DICTAMEN PERICIAL	30 horas
Módulo 2	EL MARCO PROCESAL DE LA PERITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	30 horas
Módulo 3	PERITACIÓN DE LA PRÁCTICA PREVENTIVA: SEGURIDAD EN EL TRABAJO	50 horas
Módulo 4	PERITACIÓN DE LA PRÁCTICA PREVENTIVA: HIGIENE INDUSTRIAL	30 horas
Módulo 5	PERITACIÓN DE LA PRÁCTICA PREVENTIVA: ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA EN EL TRABAJO	30 horas
Módulo 6	LA DEFENSA DEL INFORME PERICIAL EN SALA	30 horas

Modalidad de impartición

Presencial

Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición

200 horas

Teleformación Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:		
	Haber superado cualquier prueba oficial de acceso a la universidad		
	Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior		
	Título de Grado o equivalente		
	Certificado de profesionalidad de nivel 3		
	Título de Postgrado (Máster) o equivalente		
	Título de Técnico Superior (FP Grado superior) o equivalente		
	Título de Bachiller o equivalente		
	Otras acreditaciones/ titulaciones		

Acreditaciones / titulaciones	- Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.	
Experiencia profesional	No se requiere	
Modalidad de teleformación		

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: - Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico Superior en Prevención en Seguridad, Higiene y Ergonomía y Psicosociología.
Experiencia profesional mínima requerida	No se requiere
Competencia docente	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: Certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente, o tener formación en metodología didáctica para adultos (mínimo 300 horas). Acreditar una experiencia docente de al menos 300 horas en modalidad presencial.
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos		Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
	Aula polivalente	30.0 m²	2.0 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	 - Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Si la especialidad se imparte en **modalidad de teleformación**, cuando haya tutorías presenciales, se utilizarán los espacios formativos y equipamientos necesarios indicados anteriormente.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

Infraestructura:

 Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

- a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
- b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.
- Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

Software:

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

• Servicios y soporte:

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciase pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.

- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

33261047 TÉCNICOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN GENERAL

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: EL PERITO JUDICIAL Y EL DICTAMEN PERICIAL

OBJETIVO

Analizar la utilidad y funciones que desarrolla perito judicial, así como la utilidad de su trabajo y dónde se enmarca su actuación.

DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

30 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Comprensión de los procesos y elementos del peritaje profesional
 - Introducción al Peritaje
 - El Perito Judicial
 - El informe pericial.
- Elaboración del dictamen pericial
 - Recopilación de indicios y pruebas
 - Entrevistas
 - Cuestiones de contenido intrínsecos del informe pericial
 - Cuestiones formales de los informes periciales
 - Objetivo y función de la peritación en prevención de riesgos laborales.

- Capacidad de exposición, redacción y análisis de información tanto en la toma de datos como en la redacción de los informes y su exposición en sede judicial
 - Objetividad en el desempeño del trabajo.

MÓDULO DE FORMACIÓN 2:

EL MARCO PROCESAL DE LA PERITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

OBJETIVO

Aplicar la normativa jurídica básica en lo relativo a las jurisdicciones (social, civil y penal), así como la operativa procesal de los procedimientos judiciales, contextualizando la utilidad del dictamen pericial.

DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

30 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Comprensión del marco procesal en la exposición a los riesgos laborales
 - Delito de riesgo
 - Procedimientos por delito de riesgo y responsables
 - Procesos administrativos.
- Identificación del marco procesal en la producción de daños y lesiones temporales
 - Accidentes Laborales y recargo de prestaciones
 - Enfermedades Profesionales y su regulación
 - Proceso Penal en daños y lesiones derivadas de los riesgos laborales
 - La imprudencia en la responsabilidad social
- Procesos civiles en los daños y lesiones temporales derivados de los riesgos laborales.
- Realización de Informes Periciales de investigación de accidentes laborales
 - Legislación. Clasificación del Tipo de Accidentes
 - Consecuencias de los Accidentes
 - Métodos de Investigación
 - Métodos de Investigación de accidentes laborales
 - Estructura del informe pericial
 - Redacción de Informes de causas.

- Capacidad de exposición, redacción y análisis de información tanto en la toma de datos como en la redacción de los informes y su exposición en sede judicial
 - Objetividad en el desempeño del trabajo
 - Desarrollo de la capacidad de análisis de grandes cantidades de información
 - Pericia en la localización de la información que resulte de interés.

MÓDULO DE FORMACIÓN 3:

PERITACIÓN DE LA PRÁCTICA PREVENTIVA: SEGURIDAD EN EL TRABAJO

OBJETIVO

Analizar y aplicar la normativa vigente en PRL en relación con la especialidad de Seguridad en el trabajo, y ser capaz de realizar informes periciales en relación con la misma.

DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

50 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Peritación de la Seguridad en el Trabajo
 - Seguridad en Lugares de Trabajo
 - Seguridad en Equipos de Trabajo
 - Seguridad en Manutención de Cargas
 - Normativa Industrial
 - Entornos Explosivos
 - Riesgo Eléctrico
 - Particularidades de los Informes periciales en Seguridad
 - Redacción del informe pericial en Seguridad en el trabajo.

- Precisión y exactitud en la narración y redacción de los hechos que han ocasionado el requerimiento del informe en la especialidad de seguridad en el trabajo
 - Asertividad como herramienta de entrevista y exposición.

MÓDULO DE FORMACIÓN 4:

PERITACIÓN DE LA PRÁCTICA PREVENTIVA: HIGIENE INDUSTRIAL

OBJETIVO

Analizar y aplicar la normativa vigente en la especialidad de Higiene Industrial, y ser capaz de realizar informes periciales en relación con la misma

DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

30 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Peritación de la Higiene Industrial en el Trabajo
 - Contaminantes químicos
 - Contaminantes biológicos
 - Contaminantes físicos
 - Tipos y Vías de entrada. Métodos y Evaluación
 - Particularidades de los Informes periciales en Higiene Industrial
 - Redacción del informe pericial en Higiene Industrial.

- Precisión y exactitud en la narración y redacción de los hechos que han ocasionado el requerimiento del informe en la especialidad higiene industrial
 - Asertividad como herramienta de entrevista y exposición.

MÓDULO DE FORMACIÓN 5:

PERITACIÓN DE LA PRÁCTICA PREVENTIVA: ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA EN EL TRABAJO

OBJETIVO

Analizar y aplicar la normativa vigente en PRL en relación con la especialidad de Ergonomía y Psicosociología, y ser capaz de realizar informes periciales en relación con la misma.

DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

30 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Peritación de la Ergonomía y Psicosociología en el Trabajo
 - Trastornos músculo esqueléticos en miembros superiores e inferiores
 - Métodos de evaluación en Ergonomía
 - Criterios de Aplicación
 - Estrés Laboral y sus manifestaciones
 - Métodos de evaluación en psicosociología
 - Identificación de factores a considerar en su peritación
- Particularidades de los Informes periciales en Ergonomía y Psicosociología en el trabajo
 - Redacción del informe pericial en Ergonomía y Psicosociología en el trabajo.

- Precisión y exactitud en la narración y redacción de los hechos que han ocasionado el requerimiento del informe en la especialidad de ergonomía y psicosociología en el trabajo seguridad en el trabajo
 - Asertividad como herramienta de entrevista y exposición.

MÓDULO DE FORMACIÓN 6: LA DEFENSA DEL INFORME PERICIAL EN SALA

OBJETIVO

Desarrollar habilidades comunicativas para ser capaz de defender el informe pericial en el acto judicial de un modo veraz, objetivo y seguro.

DURACIÓN TOTAL EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:

30 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Argumentación en sede judicial de las conclusiones obtenidas en el informe, siendo capaz de fundamentarlas y justificarlas
 - El perito como orador
 - La comunicación en sala
 - El lenguaje del cuerpo
 - La voz, un instrumento frágil y valioso
 - La preparación de la intervención
 - Tipos de discurso
 - El lenguaje
 - Estrategias para la hora de la verdad
 - El diálogo y las preguntas.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Expresión oral clara y decoro profesional en la exposición en sala
- Capacidad de elocuencia y expresión en sala
- Demostración de seguridad en la argumentación en sala.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.

• La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.